



**SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA**  
 (14 DE MAYO DE 2019)

ESTADO O REGION	ENFERMEDADES Y PLAGAS BAJO CAMPAÑAS OFICIALES						
	INFLUENZA AVIAR NOTIFICABLE	TUBERCULOSIS BOVINA	BRUCELOSIS	RABIA PARALITICA BOVINA	GARRAPATA	VARROASIS	ABEJA AFRICANA
AGUASCALIENTES	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	CONTROL <sup>10/</sup>	CONTROL <sup>33/</sup>	LIBRE NATURAL	LIBRE (25/10/11)	CONTROL	CONTROL
BAJA CALIFORNIA	LIBRE (29/05/96)	CONTROL <sup>12/</sup>	CONTROL <sup>34/</sup>	LIBRE NATURAL	LIBRE (5/10/07)	CONTROL	CONTROL
BAJA CALIFORNIA SUR	LIBRE (29/05/96)	ERRADICACION (3/12/10)	ERRADICACION (3/12/10)	LIBRE NATURAL	ERRADICACION <sup>21/</sup> (18/12/13)	CONTROL	CONTROL
CAMPECHE	LIBRE (14/07/95)	CONTROL <sup>11/</sup>	ERRADICACION (22/12/16)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
COLIMA	LIBRE (01/06/98)	ERRADICACION (10/12/04)	ERRADICACION (15/10/13)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
CHIAPAS	ESCASA PREVALENCIA (10/03/2015)	ERRADICACION (19/12/04)	CONTROL <sup>31/</sup>	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
CHIHUAHUA	LIBRE (14/07/95)	ERRADICACION (09/03/98)	CONTROL	LIBRE NATURAL <sup>29/</sup>	LIBRE <sup>2/</sup> (30/03/11)	CONTROL	CONTROL
COAHUILA	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	ERRADICACION (20/07/98)	CONTROL	LIBRE NATURAL	CONTROL <sup>32/</sup>	CONTROL	CONTROL
CIUDAD DE MEXICO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	CONTROL	CONTROL	LIBRE NATURAL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
DURANGO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	ERRADICACION <sup>13/</sup> (10/12/04)	CONTROL	LIBRE NATURAL <sup>3/</sup>	CONTROL	CONTROL	CONTROL
GUANAJUATO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	CONTROL <sup>8/</sup>	CONTROL <sup>25/</sup>	LIBRE NATURAL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
GUERRERO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	ERRADICACION (16/11/10)	ERRADICACION (4/12/14)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
HIDALGO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	CONTROL <sup>19/</sup> (29/09/11)	CONTROL <sup>9/</sup>	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
JALISCO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	CONTROL <sup>14/</sup>	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
MEXICO	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	CONTROL <sup>36/</sup>	CONTROL <sup>23/</sup>	LIBRE NATURAL <sup>4/</sup>	CONTROL	CONTROL	CONTROL
MICHOACAN	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	CONTROL <sup>17/</sup>	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
MORELOS	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	ERRADICACION (19/12/13)	CONTROL	LIBRE NATURAL <sup>5/</sup>	CONTROL	CONTROL	CONTROL

SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

(14 DE MAYO DE 2019)

ESTADO O REGION	ENFERMEDADES Y PLAGAS BAJO CAMPAÑAS OFICIALES						
	INFLUENZA AVIAR NOTIFICABLE	TUBERCULOSIS BOVINA	BRUCELOSIS	RABIA PARALITICA BOVINA	GARRAPATA	VARROASIS	ABEJA AFRICANA
NAYARIT	ESCASA PREVALENCIA (10/03/2015)	CONTROL <sup>15/</sup>	ERRADICACION (19/12/14)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL <sup>26/</sup>
NUEVO LEON	ESCASA PREVALENCIA (10/03/2015)	ERRADICACION (24/01/00)	CONTROL	LIBRE NATURAL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
OAXACA	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	CONTROL <sup>35/</sup>	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
PUEBLA	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11) <sup>22/</sup>	CONTROL <sup>16/</sup>	CONTROL <sup>30/</sup>	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
QUERETARO DE ARTEAGA	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	CONTROL <sup>28/</sup>	CONTROL	CONTROL (09/05/06)	CONTROL	CONTROL	CONTROL
QUINTANA ROO	LIBRE (14/07/95)	ERRADICACION (13/03/00)	ERRADICACION (18/01/12)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
SAN LUIS POTOSI	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11) <sup>27/</sup>	CONTROL <sup>20/</sup>	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
SINALOA	LIBRE (25/05/95)	ERRADICACION (10/12/04)	CONTROL	CONTROL	CONTROL <sup>24/</sup>	CONTROL	CONTROL
SONORA	LIBRE (25/05/95)	ERRADICACION (22/09/94)	LIBRE <sup>1/</sup> (20/04/16)	LIBRE NATURAL <sup>6/</sup>	LIBRE (8/10/13)	CONTROL	CONTROL
TABASCO	LIBRE (01/02/06)	ERRADICACION (27/11/06)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
TAMAULIPAS	LIBRE (07/10/99)	ERRADICACION (02/08/97)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
TLAXCALA	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	CONTROL	CONTROL	LIBRE NATURAL	LIBRE (01/02/13)	CONTROL	CONTROL
VERACRUZ	ESCASA PREVALENCIA (10/03/2015)	ERRADICACION 6/12/06	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
YUCATAN	LIBRE (01/04/95)	ERRADICACION (25/03/01)	ERRADICACION (15/01/02)	CONTROL	CONTROL	CONTROL	CONTROL
ZACATECAS	ESCASA PREVALENCIA (22/06/11)	CONTROL <sup>18/</sup>	CONTROL	LIBRE NATURAL <sup>7/</sup>	CONTROL	CONTROL	CONTROL

FUENTE: Dirección de Campañas Zoonositarias, CPA y Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana

México es reconocido libre de las siguientes enfermedades: fiebre aftosa (2 de marzo de 1955), enfermedad hemorrágica viral de los conejos (20 de enero de 1993), gusano barrenador del ganado (9 de septiembre de 2003), fiebre porcina clásica y salmonelosis aviar (14 de agosto de 2012), mionecrosis infecciosa (3 de agosto del 2012), cabeza amarilla en el camarón de cultivo (9 de octubre de 2012), enfermedad de Aujeszky y enfermedad de Newcastle (24 de junio de 2015), peste equina, peste de los pequeños rumiantes, encefalopatía espongiiforme bovina y pleuroneumonía contagiosa bovina (26 de diciembre de 2016) y peste porcina africana (20 de diciembre de 2018).

**CAMBIOS EFECTUADOS:**

La totalidad del estado de Jalisco cambia a fase de escasa prevalencia respecto a influenza aviar notificable, en virtud de que se levanta la cuarentena interna (Oficio B00.02.07.02.01.-1259\_3383/2019).

## Clasificación de regiones/estados referente a tuberculosis bovina \*

(14 DE MAYO DE 2019)

Clasificación por categorías	Requisitos para movilizar bovinos castrados hacia los EUA	Estados/regiones que pertenecen a esa categoría	
Acreditado modificado avanzado	No requiere pruebas de tuberculina	Sonora	
Acreditado modificado	Requiere una prueba de tuberculina del lote a movilizar	Baja California (A)	Nayarit (A)
		Campeche, excepto el municipio de Palizada	Quintana Roo
		Chihuahua (A)	Tamaulipas
		Durango (A)	Veracruz (A)
		Hidalgo (A)	Yucatán
Acreditado preparatorio	Requiere prueba de tuberculina del hato de origen y del lote a movilizar	Puebla (A1, A2)	
		Aguascalientes (A)	Michoacán (A)
		Colima	Nuevo León (A)
		Coahuila (A)	San Luis Potosí (A1 y A3)
		Chiapas (A)	Sinaloa
		Guanajuato (A)	Tabasco (A)
		Guerrero (A y A1)	Zacatecas (A1 y A)
No acreditado	La movilización para exportación solo aplica a animales para sacrificio inmediato	Jalisco (A1)	
		Aguascalientes (B)	Nayarit (B)
		Baja California (B)	Nuevo León (B)
		Baja California Sur	México
		Palizada, Campeche	Michoacán (B)
		Chiapas (B)	Morelos
		Chihuahua (B1, B2, B3 y B4)	Oaxaca
		Coahuila (B1 y B2)	Puebla (B)
		Coahuila (La Laguna)	Querétaro
		Distrito Federal	San Luis Potosí (B)
		Durango (La Laguna)	Tabasco (B)
		Guanajuato (B)	Tlaxcala
		Guerrero (B)	Veracruz (B)
		Hidalgo (B)	Zacatecas (B)
		Jalisco (A2, A3 y B)	

FUENTE: Dirección de Campañas Zoonositarias

**CAMBIOS EFECTUADOS:**

Sin cambios.

**SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA****(14 DE MAYO DE 2019)****NOTAS ACLARATORIAS:**

- 1/ Se declara al estado de Sonora como zona libre de brucelosis bovina causada por especies lisas. Para la brucelosis en ovinos y caprinos, el estado se encuentra en fase de erradicación.
- 2/ Con excepción de los municipios de Guadalupe y Calvo y Morelos los cuales se encuentran en control. El municipio de Urique se reconoce como libre desde el 8/10/2013.
- 3/ Con excepción de los municipios de Tamazula, Topia, Canelas, Otaez, San Dimas, Pueblo Nuevo, y Mezquital, los que se encuentran en control.
- 4/ Con excepción de los municipios de Otzoloapan, Zacazonapan, Coatepec de Harinas, Tejupilco, San Simón Guerrero, Ixtapan de la Sal, Almoloya de Alquisiras, Sultepec, Zacualpan, Amatepec, Tlatlaya, y Temascaltepec, los cuales están en control.
- 5/ Con excepción de la parte sur del estado, la cual corresponde a los siguientes municipios: Coatlán del Río, Milacatlán, Tetecala, Mazapatepec, Amacuzac, Puente de Ixtla, Yautepec, Tlayacapan, Jantelco, Axochiapán, Temisco, Emiliano Zapata, Xochitepec, Zacatepec, Jocutla, Tlaquiltenango, Villa de Ayala, Tepalzingo y Jonacatepec, los cuales están en control.
- 6/ Con excepción de los municipios de Álamos, Navojoa y Huatabampo, los cuales están en control.
- 7/ Con excepción de los municipios de Valparaíso, Tepechitlán, Teúl de González Ortega, Benito Juárez, Apulco, Apozol, Juchipila, Mezquital del Oro, Moyahua de Estrada y Trinidad García de la Cadena, Jiménez de Teul, Monte Escobedo y Atolinga, los cuales están en control.
- 8/ Con excepción de la región A, que comprende a Ocampo y parcialmente los municipios de San Felipe, Silao, Guanajuato, León y Dolores Hidalgo, a cual se encuentra en erradicación a partir del 29/06/07. Con excepción de la región A1, que comprende a San Diego de la Unión, la cual se encuentra en fase de erradicación a partir del 17/12/13. Con excepción de la región A2, que comprende los municipios de Victoria, Xichú, Atarjea, Santa Catarina, Tierra Blanca y San Luis de la Paz, la cual se encuentra en erradicación a partir del 21/12/15.
- 9/ Con excepción de la región "Huasteca", que comprende los municipios de Atlapexco, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Jaltocán, San Felipe Orizatlán, Xochiatipan y Yahualica, que se encuentra en erradicación a partir del 10 /10/13.  
Con excepción de la zona A1, que comprende los municipios de Calnali, Lolotla, Tepehuacán de Guerrero y Tlanchinol, la cual se encuentran en erradicación a partir del 04/11/14.  
Con excepción de la región A2, que comprende los municipios de Molando de Escamilla, San Agustín Metzquititlán, Tianguistengo, Xochicoatlan y Zacuatipan de los Ángeles, la cual se encuentra en erradicación a partir del 27/11/15.  
Con excepción de la zona A3, que comprende los municipios de Tlahuiltepa, Juárez Hidalgo y Eloxochitlán, la cual se encuentra en erradicación a partir del 24 de mayo de 2017.  
Con excepción de la región A4, que comprende los municipios de San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria y Huehuetla, la cual se encuentra en erradicación a partir de 24/04/2018.
- 10/ Con excepción de la región A, que comprende a la totalidad de los municipios de Calvillo y San José de Gracia, y las comunidades de El Ocote, Los Caños, Lomas del Picacho, El Mezquite, Centro de Arriba, Ejido Lumbreras, Ejido el Ocote, Ejido los Caños del municipio de Aguascalientes; Lomas del Picacho, Villa de Monte Claro, La Cienegueta, Ignacio Zaragoza, Buena Vista, Cañada del Rodeo, Gracias a Dios, Milpillas, Pedernal Primero San Isidro, Piedras Negras, Tapias Viejas, Puerto del Llano, Los Muñoz del municipio de Jesús María; las comunidades de Gritas, Escaleras, Ejido Fresnillo, Ejido Morelos, Peña Vieja, La Boquilla, Las Camas, Peña Blanca, Rancho Viejo, Las Rosas, Laguna de Piedra, Mirasoles, El Manco, El Cuevito, Las Negritas, Boquilla Grande, Túnel de Potrerillos del municipio Rincón de Romos; y las comunidades de El Salero, Ejido Zacatequillas, Ejido Soledad de Arriba, Ejido Soledad de Abajo, Ejido Cosío, Laguna de Piedra, Laguna de San Pedro, Los Pachones del municipio de Cosío, la cual se encuentran en erradicación a partir del 10/12/04.
- 11/ Con excepción de la región A, que comprende los municipios de Calkini, Campeche, Ciudad del Carmen, Candelaria, Escárcega, Tenabo, Hecelchakán, Hopelchén, Champotón y Calakmul, la cual se encuentran en erradicación a partir del 10/12/04.

**SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA**

(14 DE MAYO DE 2019)

**NOTAS ACLARATORIAS:**

12/ Con excepción de la región A, comprende a las comunidades de Ejido Héroes de la Independencia, Ejido Leyes de Reforma, Ejido Sonora, Ejido Hacienda Sinaloa, Ejido Francisco R. Serrana, Ejido Ajusca, Santo Tomás, San Vicente, Camalú, Valle de la Trinidad, Punta Colonet, El Bramadero, San Telmo, El Rosario, El Mármol, Ejido Eréndira, San Quintín, Ejido Nuevo Rosarito, Ejido San Jacinto, Ejido Villa Jesús María, Punta Prieta, Ejido Nueva Odisea, Bahía de los Ángeles, Ejido Leandro Valle, San Isidoro, Ejido Reforma Agraria Integral, Ejido José María Morelos y Pavón, Ejido Héroes de Baja California, San Pedro Mártir, El Costeño, Valle Chico, San Simón, Ejido el Papalote, Ejido CNC, Ejido Nuevo Uruapan. Colonia Nueva Uruapan, Colonia Ruiz Cortínez, Ejido Chapala, Ejido Capricornio, Ejido Emiliano Zapata, Ejido Delicias, Ejido Generalísimo Morelos, Ejido Rodolfo Sánchez Taboada, Ejido Nativos del Valle de Mexicali y Ejido Mesa San Jacinto del municipio de Ensenada, la cual se encuentran en erradicación a partir del 10/12/04.

13/ Con excepción de los municipios de Gómez Palacio y Lerdo, los cuales se encuentran en control.

14/ Con excepción de las regiones A1 y A2, que comprende a los municipios de A1: Huejuquilla el Alto, Huejúcar, Santa María de los Ángeles, Colotlán, Totatiche, Villa Guerrero, Bolaños, San Martín de Bolaños, Chimaltitán, Hostotipaquillo y Mezquitic y de A2: Puerto Vallarta, Cabo Corrientes, Tomatlán, Villa Purificación, La Huerta, Cuautitlán, Cihuatlán, Casimiro Castillo, Talpa de Allende, Mascota y San Sebastián del Oeste, las cuales se encuentran en erradicación a partir del 10/12/04. Con excepción de la región A3 (Atengo, Atenquillo, Autlán, Ayutla, Chiquilistlán, Cuautla, Ejutla, El Grullo, El Limón, Guachinango, Juchitlán, Mixtlán, San Gabriel, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula, Zapotitlán de Vadillo) la cual se encuentra en erradicación a partir del 6/12/06.

Con excepción de la región A4, que comprende a Ahualulco de Mercado, Amatitlán, Ameca, Arenal, Antonio Escobedo, Atemajac de Brizuela, Cocula, Cuquío, Etzatlán, Ixtlahuacán del Río, La Magdalena, Mexicacán, San Cristóbal de la Barranca, San Marcos, San Martín de Hidalgo, Tala, Tapalpa, Tequila, Teuchitlán, Villa Corona y Yahaulica de González Gallo, a cual se encuentra en erradicación a partir del 30/07/07.

15/ Con excepción de los municipios de Santiago Ixcuintla, Tuxpan, Ruiz, Rosamorada, Tecuala, Acaponeta, Huajicori, Del Nayar y La Yesca, que se incorporaron a la fase de erradicación a partir del 10/12/04.

16/ Con excepción de la región A1 y A2, comprende a los municipios de A1: Acateno, Ayotoxco de Guerrero, Hueytamalco, Tenampulco, Ignacio Allende, Tuzamapan de Galeana, Zoquiapan, Caxhuacan, Cuetzalan del Progreso, Huehuetla, Hueytlalpan, Huitzilán de Serdán, Ixtepec, Jonotla, Nauzontla, Olintla, Xochitlan de Vicente Juárez, Zapotitlán de Méndez y Zongazotla. De A2: Chiconcuautla, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Huauchinango, Jalpan, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec y Zihuateutla, la cuales se encuentran en erradicación a partir del 10/12/04.

Con excepción de la región A3 que comprende Atempan, Chignautla, Hueyapan, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Xiutetelco y Yaonáhuac, la cual se encuentra en erradicación a partir del 6/12/06.

Con excepción de la región A4, que comprende a Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zautla, Xochiapulco, Ixtacamaxtitlán, Chignahuapan, Aquixtla, Tetela de Ocampo, Coatepec, Cuautempam, Ahuacatlán, Tepango de Rodríguez, Amixtlán, Tepetzintla, Camocuautla, Ahuazotepec y Honey, la cual se encuentra en erradicación a partir del 1/12/10.

17/ Con excepción de la región A, que comprende Aguililla, Águila, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuila y Lázaro Cárdenas, la cual se encuentra en erradicación a partir del 6/12/06. Con excepción de la región A de Tierra Caliente, que comprende Churumuco, Huetamo, San Lucas, Tiquicheo de Nicolás Romero y la Huacana, la cual se encuentra en erradicación a partir de 26/10/09.

Con excepción de la región A2, que comprende a Ateaga y Tumbiscatio, la cual se encuentra en erradicación a partir del 11/12/07.

Con excepción de los municipios de Juárez, Susupuato, Carácuaro y Nocupétaro, los cuales se encuentran en erradicación a partir del 15/12/17.

Con excepción de la región A5 (Tzitzio y Tuzantla), la cual se encuentra en erradicación a partir del 5/05/11.

**SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA****(14 DE MAYO DE 2019)****NOTAS ACLARATORIAS:**

18/ Con excepción de la región A, que comprende a los municipios de Apozol, Apulco, Atolinga, Canitas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, Chalchihuites, El Salvador, Florencia de Benito Juárez, García de la Cadena, Gral. Francisco R. Murguía, Huanusco, Jalpa, Jiménez del Teúl, Joaquín Amaro, Juan Aldama, Juchipila, Mazapil, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Momax, Monte Escobedo, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Río Grande, Sain Alto, Tabasco, Tepechitlán, Tepetongo, Teúl de González Ortega, Tlaltenango, Valparaiso, Villa de Cos, Villanueva y el municipio de Miguel Auza excepto la colonia menonita La Honda y las comunidades de Miguel Alemán, 20 de Noviembre, Tierra Generosa, Manantial de la Honda y Colonia Hidalgo, además el municipio de Sombretete, excepto la colonia menonita La Batea y la comunidad El Niño Artillero, a cual se encuentran en erradicación a partir del 10/12/04.

Con excepción de la región A1, que comprende a Calera, Cd. Cuauhtémoc, Fresnillo, Genaro Codina, Gral. Enrique Estrada, Guadalupe, Jerez, Morelos, Pánuco, Susticacán, Trancoso, Vetagrande y Zacatecas, la cual se encuentra en erradicación a partir del 20/07/09.

19/ Con excepción de la región A, que comprende a Atlapexco, Huautla, Huazalingo, Huejutla, Jaltocan, San Felipe Orizatlán, Xochiatipán, Yahualica, Tianguistengo, Lolotla, Calnali, Tlanchinol, Tepehuacán de Guerrero, Molango de Escamilla y Xochicoatlán, la cual se encuentra en erradicación a partir del 29/09/11.

Con excepción de la región "A1", que comprende Huehuetla, San Bartolo Tutotepec y Tenango de Doria, la cual se encuentra en erradicación a partir del 29/09/11. Con excepción de la región "A2", que comprende los municipios completos de: Zacualtipán de Ángeles, San Agustín Metzquititlan, Metztitlán, Eloxochitlán, Juárez Hidalgo, Tlahuiltepa y Chapulhuacan, así como Barranca de Atotonilco el Grande, con diez localidades: San Felipe, Santa Cruz de Montecillos, Pedregal de San Juan, Santa Rita, Paraje de los Sauzes, San Pedro Vaquerías, Uña de Gato, Loma del Zapote, Pueblo Nuevo y Paredones, la cual se encuentra en erradicación a partir del 19/12/14.

20/ Con excepción de la región A1 Huasteca, que comprende a Ébano, Tamuin, San Vicente Tancuayalab, Ciudad Valles, El Naranjo, Tamasopo, Aquismón, Tancanhuitz, Huehuetlán, Xilita, Axtla de Terrazas, Matlapa, Tamazunchale, San Martín Chalchicuautla, Tanquián de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio, Coxcatlán, Tanlajas y Tampacan), la cual se encuentra en erradicación a partir del 4/12/08.

Con excepción de la región A2 Media y Altiplano, que comprende a Ahualulco, Alaquines, Armadillo de los Infantes, Cárdenas, Cedral, Charcas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Guadalcazar, Lagunillas, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Catorce, Rioverde, Salinas, Santo Domingo, San Nicolás Tolentino, San Ciro de Acosta, Santa Catarina, Santa María del Río, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de Arista, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa Hidalgo y Villa Juárez), la cual se encuentra en erradicación a partir del 20/09/10.

21/ Con excepción del norte del Estado de Baja California Sur, que comprende a los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé, los predios y ejidos ubicados en la Delegación de Los Dolores; los predios y ejidos de las Subdelegaciones: San Evaristo, San Juan de la Costa, y Conquista Agraria, además de los predios: Los Escalones, Arroyo Seco, La Bajada del León, El Ciruelo de Muñoz y Pozo de los Rodríguez de la Subdelegación Alfredo V. Bonfil; el predio El Porvenir de la Subdelegación El Centenario y los predios y ejidos El Cuñado, Yorigeobe, El Ancón del Conejo, La Ballena, El Tepetate, El Rosario y San Isidro de las Palmas de la Subdelegación de El Progreso, del Municipio de La Paz), el cual se encuentra en fase libre a partir del 8/09/09.

22/ Con excepción de la región de San Martín Atexcal del municipio de Atexcal, Puebla, la cual se encuentra en fase libre a partir del 29/09/09.

23/ Con excepción de la región A de Tierra Caliente, que comprende a Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Ixtapan del Oro, Luvianos, Oztoloapan, San Simón, Sultepec, Santo Tomás de los Platanos, Tejupilco, Temascaltepec, Texcallitlán, Tlatlaya, Zacazonapan y Zacualpan), la cual se encuentra en erradicación a partir del 22/09/16.

24/ Con excepción de los municipios de Ahome, Choix y el Fuerte, los cuales se encuentran en erradicación, a partir del 26 de enero de 2011.

**SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA**

(14 DE MAYO DE 2019)

**NOTAS ACLARATORIAS:**

25/ Con excepción de la región A y A1, que comprende a los municipios de Ocampo y San Diego de la Unión, y parcialmente los municipios de San Felipe, Silao, Guanajuato, León y Dolores Hidalgo, la cual se encuentra en erradicación a partir del 3/08/2012. Con excepción de la región A2, que comprende a los municipios de Atarjea, Santa Catarina, San Luis de la Paz, Tierra Blanca, Victoria y Xichú, la cual se encuentra en erradicación a partir del 21/12/2015.

26/ Con excepción del archipiélago de las Islas Marias, el cual se encuentra en fase libre.

27/ Con excepción de los municipios de Alaquines, Aquismón, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebano, El Naranjo, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Rayón, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Xilitla, así como los siguientes predios y ejidos del municipio Ciudad del Maíz: Agua Nueva del Norte, Agua Zarca, Ciudad del Maíz, Colonia Alvaro Obregón, Aquiles Serdán, Los Avalos, Buenavista del Olivo, Buenavista, La Calzada de San Rafael, El Capulín, Carrizal Grande, Celestría, Los Charcos del Poniente, Colonia Carlos Diez Gutiérrez (La Italiana), El Divisadero (La Garra), El Duro, Francia Chica, Francia Grande, Las Gavias, La Guacamaya (La Lagunita), Colonia Lagunillas, Colonia La Libertad, Colonia Agrícola Magdaleno Cedillo, Memela, Las Mesas de Don Luis, Montebello, Las Moras, Colonia La Morita, El Olivo, Colonia Agrícola Ollitas de las Vacas, Palomas, Papagayos (Ejido Papagayos), La Pendencia, Piedra Parada, El Porvenir, Potrerito de los Llanos, Puerta Ojo de León, Puerto de Lobos, Puerto del Zamandoque, El Puerto Santa Gertrudis, Rancho Nuevo, Rincón Seco, San Antonio, San Juan del Llano, San Juan del Meco, Barbarita, Estación Las Tablas, Tanque de los Angeles (El Venadito), El Toro, El Venadito, La Victoria, Zamachihue, Laguna Seca, El Mequito, Las Tortugas (Las Moras), El Puertecito, Rancho Aguilar, Colonia Las Alazanas (Ejido La Lagunita), Tanque de Jiménez, El Pozo, Pedro Antonio de los Santos (Los Huizaches), La Loma de Dios, El Tomate, Llanitos, Las Lomas, Rancho Santa Margarita, Santa Teresa, El Nogal, Rancho Kansán, Sección Setenta y Nueve Los Anteojos, Nuevo Centro de Población Ganadero Papagayos, Rancho Dos Hermanas (La Cañada), La Cuesta (Ejido Ganadero Papagayos), La Majada, La Noria, Rancho La Palma, Ejido San José, El Fuereño, José Angel Anguiano, María Esther Olvera, Potrero Los Anaya, Angel García, Catalina Navarro Hernández, Abelardo Aguilar Turrubiarres, Humberto Martínez Castillo, La Manzana (Ampliación Buenavista y Olivo), Las Mesas, Rancho de la Cruz, El Tigrito, Rancho Los Avalos, El Tepozán, San Rafael Matriz y Nuevo San Rafael, los cuales se encuentran en estatus libre a partir del 23/03/12.

28/ Con excepción de la región A, que comprende a los municipios de Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Peñamiller y San Joaquín, que se encuentra en erradicación a partir del 22/11/12.

29/ Con excepción de los municipios de la Sierra Tarahumara: Chínipas, Guazapares, Guadalupe y Calvo y Morelos, los cuales se encuentran en control.

30/ Con excepción de la región A1 y A2, que comprende a los municipios de Acateno, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Caxhuacan, Chignautla, Chinconcuautla, Cuetzalan, del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Hueytlalpan, Huitzilán de Serdán, Atlequizayan, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Juan Galindo, Naupan, Nauzontla, Olintla, Pantepec, Pahuatlán, Tenampulco, San Felipe Tepatlán, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Tlacuilotepec, Tuzamapan de Galeana, Venustiano Carranza, Xicotepetec, Xiutetelco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonáhuac, Zapotitlán de Méndez, Zihuateutla, Zongozotla y Zoquiapan, que se encuentra en erradicación a partir del 21/11/13. Con excepción de la región A3, que comprende a los municipios Ahuazotepec, Ahuacatlan, Amixtlan, Aquixtla, Camocuatla, Cuatempan, Coatepec, Chignahuapan, Ixtacamaxtitlan, Tepango de Rodriguez, Tepetzintla, Tetela de Ocampo, Xochiapulco, Zacatlan, Zaragoza, Zacapoaxtla y Zautla, que se encuentra en erradicación a partir del 29/09/17.

31/ Con excepción de la región A, que comprende a Acacoyagua, Acala, Acapetahua, Amatenango de la Frontera, Ángel Albino Corzo, Arraiga, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Berriozábal, Bochil, Cacahoatán, Cintalapa, Coapilla, Comitán de Domínguez, La Concordia, Copainalá, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasén, Chicomuselo, Escuintla, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, La Grandeza, Huehuetán, Huixtla, Ixtapa, JiQUIPILAS, Mapastepec, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa, Motozintla, Nicolás Ruíz, Ocoatepec, Ocozacoautla de Espinosa, Osumacinta, Pijijiapan, El Porvenir, Villa Comaltitlán, Las Rosas, San Fernando, Siltepec, Socoltenango, Soyoló, Suchiapa, Suchiate, Tapachula de Córdova, Tecpatán, Tonalá, Totolapa, La Trinitaria, Tuxtla Gutiérrez, Tuxtla Chico, Tuzantán, Tzimol, Unión Juárez, Venustiano Carranza, Villa Corzo, Villaflores, San Lucas, Montecristo de Guerrero, Belisario Domínguez, Emiliano Zapata, Mezcalapa y El Parral, que se encuentra en erradicación a partir del 13/01/14.

**SITUACION ZOOSANITARIA EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA**

(14 DE MAYO DE 2019)

**NOTAS ACLARATORIAS:**

32/ Con excepción de la Zona A, que comprende los municipios de Ocampo, Cuatrociénegas y Sierra Mojada, que se encuentran en erradicación, a partir del 3 de diciembre de 2010.

33/ Con excepción de la región A, que comprende a los municipios de Calvillo y San José de Gracia y en forma parcial las colindancias de Rincón de los Romos, Cosió, Jesús María y Aguascalientes, la cual se encuentra en erradicación a partir de 15/10/14.

34/ Con excepción de la región A, comprendida por las comunidades de Ejido Héroes de la Independencia, Ejido Leyes de Reforma, Ejido Sonora, Ejido Hacienda Sinaloa, Ejido Francisco R. Serrana, Ejido Ajusca, Santo Tomás, San Vicente, Camalú, Valle de la Trinidad, Punta Colonet, El Bramadero, San Telmo, El Rosario, El Mármol, Ejido Eréndira, San Quintín, Ejido Nuevo Rosarito, Ejido San Jacinto, Ejido Villa Jesús María, Punta Prieta, Ejido Nueva Odisea, Bahía de los Ángeles, Ejido Leandro Valle, San Isidoro, Ejido Reforma Agraria Integral, Ejido José María Morelos y Pavón, Ejido Héroes de Baja California, San Pedro Mártir, El Costeño, Valle Chico, San Simón, Ejido el Papalote, Ejido CNC, Ejido Nuevo Uruapan. Colonia Nueva Uruapan, Colonia Ruiz Cortinez, Ejido Chapala, Ejido Capricornio, Ejido Emiliano Zapata, Ejido Delicias, Ejido Generalísimo Morelos, Ejido Rodolfo Sánchez Taboada, Ejido Nativos del Valle de Mexicali y Ejido Mesa San Jacinto del municipio de Ensenada, que se encuentra en erradicación a partir del 29/12/15.

35/ Con excepción de la región A, que comprende a los municipios de Loma Bonita, San José Chiltepec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santa María Jacatepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Lucas Ojitlán, San Juan Lalana, San Pedro Ixcatlán, Acatlán de Pérez Figueroa, San Miguel Soyaltepec, San Felipe Jalapa de Díaz, Ayotzintepec, Cosolopa, San Juan Cotzocon, Matías Romero, Santo Domingo Petapa, San Juan Mazatlán, San Juan Guichicovi, El Barrio de la Soledad, Unión Hidalgo, Santo Domingo Ingenio, Santiago Niltepec, Santa María Petapa, Santa María Chimalapa, San Miguel Chimalapa, San Dionicio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Pedro Tapanatepec, Chahuities, Santo Domingo Zanatepec, Juchitán de Zaragoza, El Espinal, Asuncion Ixtaltepec, Cd. Ixtepec, Chihuitan, Magdalena Tlacotepec, Santo Domingo Tehuantepec, San Blas Atempa, Santa María Mixtequilla, Salina Cruz, San Pedro Comitancillo, Santa María Xadani, San Pedro Huilotepec, San Mateo del Mar, Guevea de Humbolt, que se encuentra en erradicación a partir del 22/09/16.

36/ Con excepción de la región A de Tierra Caliente, que comprende a Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Ixtapan del Oro, Luvianos, Oztoloapan, San Simón, Sultepec, Santo Tomás, Tejupilco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Tlaltlaya, Zacazonapan y Zacualpan), la cual se encuentra en erradicación a partir del 26/10/09.





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Nº de Oficio B00.02.07.02.01.-1259.- **3383** /2019

Ciudad de México a **14 MAY 2019**

**ING. ABUNDIO GÓMEZ MELÉNDREZ**  
**JEFE DE PROGRAMA DE FOMENTO AGRÍCOLA EN LA DELEGACIÓN**  
**ESTATAL DE LA SADER EN JALISCO**  
**PRESENTE**

Hago referencia al oficio No. **B00.02.07.02.190.12\_2678 del 25** de junio del 2012, a través del cual se impuso CUARENTENA INTERNA a los municipios de Acatlic, Lagos de Moreno, San Miguel El Alto, San Juan de los Lagos, Tepatlilán de Morelos, Valle de Guadalupe y Zapotlanejo, del estado de Jalisco; motivada por la identificación del virus de Influenza Aviar, subtipo H7N3 (IA H7N3) de Alta Patogenicidad, en granjas avícolas ubicadas en los municipios de Acatlic y Tepatlilán.

Al respecto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 106 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, en el punto 15.1.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-054-ZOO-1996, "Establecimiento de Cuarentenas para Animales y sus Productos", así como en el "ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2011; y con base en los resultados del análisis de riesgo que este Servicio Nacional realizó para la enfermedad de IA H7N3; se ordena el levantamiento de la cuarentena interna impuesta a los municipios de los Altos de Jalisco, incorporándolos al estatus zoonosanitario de escasa prevalencia.

No omito exhortarle a promover entre los avicultores de esa entidad federativa el fortalecimiento de las medidas de bioseguridad de sus UPA's, así como proporcionar las facilidades necesarias al personal oficial de esta Dirección General para continuar con la vigilancia epidemiológica de la Influenza Aviar Notificable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**



**MVZ JUAN GAY CUTIÉRREZ**



C. c. p. ~~DR FRANCISCO JAVIER TROTIER DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - Presente~~  
~~DR JOSÉ LUIS LEIVA VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL DE DIRECCIÓN FITOSANITARIA - Presente~~  
~~MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ COORDINADORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA - Presente~~  
~~MVZ MIGUEL ÁNGEL CASTILLO HERNÁNDEZ DIRECTOR DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS - Presente~~  
~~MVZ ROBERTO NAVARRO LÓPEZ DIRECTOR DE LA COMISIÓN MÉXICO - ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES - Presente~~

RNL/ERT/CMH

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 5010, P-5, Col. Insurgentes Cuicuilco, CP. 04530, Coyoacán, CDMX  
Tel. 01 (55) 5905.1000 Ext. 51055 [gestion.dgsa@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgsa@senasica.gob.mx) [www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica)

